

Minuta de Comunicación N° 425

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 425

Art. 1).- El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestione la presencia del Banco Hipotecario Nacional en la ciudad de Esperanza, mediante una oficina móvil, para posibilitar la entrega de la documentación en nuestra ciudad de los turnos otorgados y a otorgarse dentro del Programa PROCREAR.

Art. 2).-El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a entregar el proyecto de plano tipo gratuitamente a todas las personas que desean inscribirse para el Programa de Créditos Hipotecarios PROCREAR.

Art. 3).-El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a diferir hasta el otorgamiento del crédito del Programa PROCREAR; el pago de los derechos de edificación que deban realizar los solicitantes del crédito derivados de la presentación del plano a la Municipalidad de Esperanza, otorgando una autorización que les permita proseguir el trámite ante el Banco Hipotecario Nacional sin necesidad de desembolsos económicos hasta se les confiera el crédito.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 04 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.